

Patricio Marcos *

Paradojas de la corrupción

PREMISAS PARA EL DIAGNÓSTICO DE LA CORRUPCIÓN EN MÉXICO

Se atribuye a Guizot la paternidad de la idea que reduce el diagnóstico de un gobierno a tres y sólo tres clases posibles: o es legítimo, o ilegítimo, o semilegítimo.

Un gobierno es semilegítimo si para justificar la relación entre gobernantes y gobernados se encuentra obligado a emplear una combinación de tres elementos, en proporciones varias y cambiantes:

- a) un elemento de legitimidad, con principios políticos sofisticados;
- b) la aplicación discriminada y dosificada de la violencia; y
- c) un elemento de corrupción más o menos generalizado.

En los estados modernos de Occidente, la legalidad es el tipo de legitimidad prevaleciente. Por ello el *Black's Law Dictionary* define a la corrupción como algo sinónimo a la ilegalidad, y por ende a la inmoralidad. Así la corrupción es:

... a vicios and fraudulent intention to evade the prohibitions of the law; something against or forbidden by law; moral turpitud or exactly the opposite of honesty involving intentional disregard of law impermotives.

La acepción legal o ética de la voz corrupción, siendo necesaria,

* Profesor de la Facultad de Ciencias Políticas de la UNAM.

no es suficiente para establecer premisas de diagnóstico que permitan un análisis amplio del problema de la corrupción para el gobierno y la sociedad mexicana actual.

Una definición política es la única que puede ayudar a encontrar, tanto la *racioanlidad* intrínseca que en el actual momento de desarrollo posee el fenómeno de la corrupción, así como elucidar las importantes *funciones* que desempeña y cumple en todos los ámbitos del país.

Desde esta perspectiva, eminentemente política, el más severo juicio que se ha formulado sobre el fenómeno de la corrupción en México, fue expresado en el Paraninfo de la Universidad de Alcalá de Henares el 26 de mayo de 1981 por el licenciado Jesús Reyes Heróles, durante la administración 1976-1982.

En efecto, reestableciendo la proporcionalidad conceptual que existe entre el hombre y el poder —que proviene de la clásica sentencia de Sófocles, quien afirmara que al hombre sólo se le conoce en el ejercicio del poder y en la aplicación de las leyes—, el ex-secretario de Gobernación, ahora Secretario de Educación Pública, después de citar el referido principio de Lord Acton¹ afirmó:

... Con frecuencia, para el hombre resulta más fácil comprender la desviación o corrupción del hombre por el poder, que la desviación o corrupción de las instituciones, los principios, las ideas y [el] poder por el hombre... [así] *se olvida o no se repara en la proporción en que el hombre corrompe al poder*, en que el poder es corrompido por el hombre que lo ejerce, *con terribles consecuencias para quienes lo sufren y para aquellos que lo ejercen*.

DEFINICIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LA CORRUPCIÓN

Acorde con las premisas anteriores, la definición que aquí se adoptará —de naturaleza y alcance políticos—, tomará al fenómeno económico, social y cultural de la corrupción, como *una medida de la ausencia o la debilidad de la efectiva institucionalización del poder político*.

¹ La célebre sentencia de Lord Acton se encuentra contenida en la carta del 5 de abril de 1887, dirigida a Creighton. Aunque aplicada al gobierno monárquico, posee especial rigor para la forma de gobierno presidencial que existe en México. El párrafo entero dice así: "Si existiera alguna presunción, va en contra del poder, aumentando según el poder también aumenta. La responsabilidad histórica aumenta en proporción a la responsabilidad legal. El poder tiende a corromper, y el poder absoluto corrompe absolutamente. Los grandes hombres son por lo general malos, incluso cuando ejercen su influencia y no su autoridad; aún más cuando se añade a la tendencia o a la seguridad de la corrupción, la autoridad. No hay peor herejía que la que dice que el cargo santifica al que lo tiene".

Así, en cualquiera de sus versiones, la corrupción será considerada de manera primordial como el *segundo desafío más importante a la autonomía del universo político*, al proceso de toma de decisiones que se verifica en ese mundo de *neccesitá*, siendo el primero el de la violencia.

En este sentido y considerando que la voz "corrupción" ha poseído y tendrá diferentes significados, según sea el tipo de organización política de la que se trate y el momento histórico al que se refiera, puede afirmarse que *el principal supuesto del actual sentido del concepto de corrupción, es el de la existencia de la moderna diferencia entre la sociedad civil y la sociedad política*; distinción que necesariamente conlleva la separación, la escisión, entre los valores privados y los públicos.

Si en una sociedad no se ha reconocido de manera generalizada la no identidad entre las funciones públicas o estatales y los intereses privados, provengan de donde provinieren, resulta imposible hablar de corrupción en el sentido moderno y contemporáneo del término.

En efecto, durante la vigencia del "antiguo régimen", cuando se inauguró el primer sistema internacional estatal en Europa con la aparición de los estados absolutistas o las monarquías centralizadas —periodo que cubre desde finales del siglo xiv hasta principios del xx— la moderna distinción entre sociedad civil y sociedad política no existía, y tampoco por consecuencia, separación entre valores privados y públicos.

Durante el estado aristocrático o de privilegio, los órdenes económico, social y políticos se encontraban profundamente confundidos, siendo el estado el representante directo de los privilegios e intereses corporativos prevalecientes. La iglesia, la nobleza, las universidades, las gildas y estamentos artesanales, así como los ejércitos y asociaciones feudales, eran *propiamente corporaciones privadas de disposición pública*. No existiendo esta separación entre fines privados o particulares e intereses generales o gasto público, el sentido moderno que hoy en día se le confiere a la voz "corrupción" resulta inaplicable durante la vigencia del fenómeno económico, social, cultural y político del feudalismo.

Tal como lo expresara hace ya más de un decenio Samuel Huntington, refiriéndose a este periodo:

... If the culture of the society does not distinguish between the king's role as a private person and the king's role as king, it is impossible to accuse the king of corruption in the use of public monies... Similarly, according to traditional codes in many societies, an official had the

responsability and obligation to provide reward and employment to members of this family. Only when such a distinction becomes accepted by dominant groups within the society does it become possible to define such behavior as nepotism and hence corruption...

Como lo ha demostrado recientemente Perry Anderson, por ello no es sorprendente que el surgimiento de la *burocracia* estatal durante la época de los estados absolutistas, sea un fenómeno en el que, por la misma organización política y los principios de legitimidad de las monarquías feudales, en dicha sociedad se le haya dado el mismo trato que hoy se otorga a la propiedad privada; a la burocracia *se le consideró un bien mueble, vendible a intereses e individuos privados*.

Incluso puede afirmarse que *la burocracia del antiguo régimen constituyó uno de los principales soportes financieros de los estados absolutistas*, sobre todo durante el siglo xvii.

Sus dos características destacadas fueron: a) *Su naturaleza parasitaria*, ya que en situaciones extremas podía costar al presupuesto de la corona casi tanto como las remuneraciones que le proporcionaba (se ha calculado que la adquisición de cargos públicos por parte de la nobleza, con la que los particulares adquirirían derechos de amortización a través del llamado "Sistema de Honorarios", permitía que los tenedores del cargo recuperasen hasta 300 y 400% sobre su inversión inicial); y b) *Como subproducto del proceso de monetarización* creciente y generalizada, reflejando y frenando a la vez, el ascenso del capital mercantil sobre la producción feudal.

Considerando que el actual significado del fenómeno de la corrupción se encuentra indisolublemente ligado a la modernización de las sociedades, en particular al establecimiento y generalización de la distinción entre sociedad civil y sociedad política —que hace posible y explica el carácter político de las actuales organizaciones estatales— *puede afirmarse el principio por el que la corrupción, en una sociedad en constante modernización como la mexicana, no es tanto el resultado de la desviación del comportamiento de normas aceptadas, sino a la inversa: la desviación de las normas frente a patrones o prácticas de comportamiento social previamente establecidos y tradicionales*.

Bajo esta premisa resulta comprensible la tendencia generalizada a la que se ha enfrentado y enfrenta la sociedad mexicana, ya que por los valores culturales y las prácticas sociales tradicionales que prevalecen, se ha generalizado la propensión a reducir y circunscribir el fenómeno de la corrupción a la esfera pública, expresándose en esa sentencia popular que asume que *"el gobierno es la corrupción"*.

Siendo el Estado mexicano el principal agente de cambio y modernización del país entero —quien como rector de los procesos económicos, sociales y políticos posee la iniciativa fundamental— es consecuente que sea a él a quien se atribuya, ante las expectativas de cambio que él mismo promueve, el ser lugar natural y exclusivo de la corrupción.

De esta suerte, el diagnóstico de la corrupción queda definido políticamente como algo inseparable del fenómeno de la modernización de la sociedad global, pudiéndose afirmar que *la corrupción en México*, si bien es un resultado de la modernización de la sociedad como tal, también y sobre todo, *constituye el más fiel reflejo de la expansión de la conciencia política y de la participación política.*

Centrado de esta manera el fenómeno de la corrupción, y siendo el Estado mexicano el agente rector y privilegiado para la promoción del cambio económico, social, cultural y político del país, pueden destacarse varios factores que deben ser considerados para cualquier diagnóstico sobre el particular; en consecuencia para cualquier análisis que tienda a diseñar un programa y estrategias de mediano y largo plazo, dirigido a corregir aquellas manifestaciones de la corrupción que se consideren inadecuadas y puedan ser efectivamente atacadas, por el peligro que representan para la legitimidad y estabilidad de un régimen:

a) Un primer factor promotor de la corrupción en los procesos de modernización, resulta de la expansión de la autoridad y ámbito gubernamental, así como de la multiplicación de las actividades sujetas a reglamentación estatal.

Toda nueva ley siempre es discriminatoria: a ciertos individuos y grupos los sitúa en desventaja, mientras que a otros los coloca en posición privilegiada. Por ende, la proliferación de las leyes siempre multiplica las posibilidades de la corrupción.

Esto es especialmente cierto en lo que se refiere a leyes de naturaleza agraria, comercial, aduanera, impositiva, de los servicios concesionados, en particular el financiero; por encima de los ordenamientos relacionados con actividades populares y que representan grandes oportunidades de enriquecimiento, como en los casos tradicionales de la prostitución, la venta y distribución de licor, los espectáculos y, en fin, el mundo de los servicios lucrativos, mucho más expuestos a la opinión pública nacional por su propia naturaleza moral.

El que las nuevas leyes no tengan dicha implicación, depende tanto del grado y extensión del consenso ciudadano que prevalezca para el respeto de la legalidad, como de la facilidad que exista para que una

ley pueda ser transgredida sin que el transgresor sea fácilmente detectado, así como del cálculo que resulta de la comparación entre la ganancia esperada y las consecuencias de esa acción.

b) Todo fenómeno de modernización implica la creación de nuevas fuentes de riqueza y poder. Frente a ello, normalmente se precisa una definición política que tienda a sujetar dichas fuentes a determinadas normas y fines. Mientras que el proceso no se verifica —lo que naturalmente requiere de un periodo dado— la indefinición que prevalece respecto del uso, destino y relaciones que se quieren para las nuevas fuentes de poder y riqueza, los comportamientos y prácticas tradicionales anteriores, tenderían a rechazar el cambio de las nuevas normas y objetivos planteados, ya que el cambio conlleva, sea su desplazamiento económico y político, sea una oportunidad única ante la cual las clases sociales y sus fracciones harán valer todos sus esfuerzos para conquistarla como posiciones de poderío económico o de poder político.

En este factor, la corrupción cumple la función de ser un medio privilegiado por el que la organización política asimila a los nuevos grupos emergentes, sin que ello signifique desconocer que tal procedimiento resulta ser una confesión, de grado, de la incapacidad y lentitud de la organización política para procurarse y hacer valer medios de cambio de naturaleza legítima, con objeto de alcanzar sus propósitos y objetivos.

Ante ello, pueden definirse dos tipos de corrupción que operan con singular eficacia en el país: la que se ejerce sobre las clases obrera, campesina y media, y la propia de la burguesía.

En México ambas formas de corrupción política, en las que el rasgo definitorio de dicho fenómeno se encuentra presente —el que algo público sea cambiado para beneficio privado, sea éste individual o de grupo— encuentran la ilustración histórica en el periodo de institucionalización del poder político nacional, e inmediatamente después.

Primero fue la compra de generales del ejército; luego la organización y control de los movimientos insurgentes campesinos y de beligerancia obrera. Esto último ocurrió con particular relevancia durante el régimen cardenista, en el que frente a la irrupción de las clases populares en el escenario político nacional, se respondió estableciendo el “liderismo” y las organizaciones obreras y campesinas que posteriormente pasarían a formar parte de los contingentes estatales. El caso ferrocarrilero es digno de atención, toda vez que se usó como demostración ejemplar frente al movimiento obrero nacional: el Estado estuvo dispuesto a pagar un costo económico que aún desangra

al país, a cambio de la demostración política de la “incapacidad de autogestión obrera”, generalizando este argumento y cobrándolo para todo el conjunto del movimiento obrero nacional.

Para este primer tipo puede decirse que el comercio que se realiza es en extremo sencillo: se cambia poder por dinero. Por el contrario, en el tipo de corrupción burgués, la relación se invierte: se cambia dinero por poder.

Ilustraciones del segundo caso abundan. Cronológicamente y después del movimiento revolucionario de 1910 y 1913, primero el comerciante y luego de manera preponderante el industrial, hicieron su aparición en la esfera pública cambiando dinero por poder, en especial, por poderío económico. Como sola referencia puntual, conviene mencionar el afamado “segundo gabinete”, durante la administración del licenciado Miguel Alemán Valdés; época de creación de infraestructura —en especial de caminos para el aparato productivo nacional, en la que muchos de los actuales prohombres de la burguesía hicieron nombre y fortuna. Finalmente, cabe mencionar el patrón con el que se cubrió a la clase media urbana, la que con mucho —en la hora actual—, es a la vez la protagonista más destacada en el ámbito gubernamental, y la demandante más crítica respecto de la organización estatal.

En efecto, a los patrones de corrupción-integración instaurados con anterioridad —primero el del ejército, luego el campesino y obrero, después el de la burguesía, tanto comercial como industrial— se sumó el elaborado ante los movimientos de protesta civilista, de carácter estrictamente urbanos, como lo fueron los del magisterio, el médico y el estudiantil, cubriendo más de un decenio (de mediados de los 60' a principios de los 70'). En este caso el Estado mexicano optó por incluir a los dirigentes en la organización burocrática del sector central federal, con lo que se volvió a verificar el tipo primero de corrupción, aunque bajo formas diversas.

El caso del sector financiero nacional, aunque especial por su biografía y desarrollo, ha corrido en paralelo a los cuatro patrones aquí mencionados, siendo uno de carácter privilegiado por la sutileza y sofisticación que implica. No es esencialmente distinto a los otros, en particular al del comercio y la industria, ya que en el fondo el trueque de algo público para beneficio privado ha sido la norma: el caso del conglomerado Banamex, no único en el país pues también el Grupo Monterrey se encuentra estructurado como conglomerado, representa una forma privilegiada de empresa financiera-industrial. El problema de la nacionalización bancaria y la política del 34%, requiere mencionar aparte.

c) Un tercer factor de menor importancia para el caso de México, lo constituye el propio subdesarrollo económico. En efecto, México es un país en el que las oportunidades de acumulación de riqueza a través de la actividad privada, posee serias y severas limitaciones: entre los aspectos más destacados que influyen en ello, se encuentra el carácter familiar de las empresas, la monopolización y oligopolización de la mayor parte de las ramas y sectores económicos producidos frente a la pequeña y mediana industria, y la elevada participación del capital extranjero directo en actividades primarias, secundarias y terciarias.

Ante tales condiciones estructurales, los negocios públicos se han convertido en vía privilegiada para la adquisición y acumulación de riqueza. Por ello resulta comprensible que individuos poseedores de talento y ambición que no pueden ser colmados en actividades privadas, hagan de la política su arena y empresa: no sólo parece que en ocasiones es más fácil llegar a altos cargos públicos que convertirse multimillonario, sino que la esfera pública es sitio privilegiado para la confluencia de ambos resultados. El caso Díaz Serrano es elocuente en exceso.

Además de lo señalado, la presencia de ciertas instituciones políticas nacionales caracterizadas por su debilidad e inflexibilidad, son elemento propiciatorio para la ocurrencia de este factor.

d) La prevalencia en México de corporaciones extranjeras y la elevada participación de la inversión directa en la planta productiva nacional, constituye una clave para el fomento de la corrupción en los renglones comerciales, industrial, financiero y gubernamental. Tal y como Taylor lo afirmara para el caso de Filipinas, nada lejano al de México en este aspecto, puede decirse que:

Politics is the main route to power, which, in turn, is the main route to wealth... More money can be made in a shorter time with the aid of political influence than by any other means.

Sin duda la participación de la inversión extranjera en los últimos años en el país, no sólo ha representado un serio atentado contra los intereses nacionales, incluyendo los del mismo sector de capital privado nacional, sino que ha demostrado la tendencia a convertir a la política, no en el logro de metas y propósitos públicos, sino en promotora de intereses privados e individuales, nacionales y extranjeros.

En estudios comparados se ha logrado demostrar, la existencia de una relación inversa entre la escala y la incidencia de la corrupción.

Si se entiende por la primera el valor promedio de los bienes privados y los servidores públicos implicados en el intercambio corrupto; y por la segunda la frecuencia en la que un grupo determinado de la sociedad se involucra en actos corruptos; pueden hacerse las siguientes afirmaciones generales:

a) A medida en que se analizan los más altos niveles de la jerarquía burocrática, la escala de la corrupción siempre aumenta; y

b) Existen variaciones significativas, de un tipo de sociedad a otra, si se considera la incidencia de la corrupción en un mismo y determinado nivel de la jerarquía burocrática o política.

En esta última se ha podido demostrar que cuando la incidencia es predominante en los más altos niveles de la jerarquía, es porque dicha sociedad posee una muy débil institucionalización del poder político nacional o atraviesa una aguda crisis, dado que son los más altos cargos los sujetos a influencias ajenas a la política y, por tanto, las que reflejan una mucho menor autonomía de decisión pública frente a la sociedad.

Por el contrario, cuando la incidencia es predominante en los estratos medios y bajos de la jerarquía burocrática y política, la sociedad considerada refleja una mayor solidez y autonomía política institucional: lo que sin duda ha sido constante para el caso mexicano, aunque no puedan negarse excepciones.

De cualquier forma, cabe señalar que el factor determinante en este aspecto de la corrupción en sociedades como la mexicana, depende en última instancia de la existencia de instituciones políticas nacionales, que sean verdaderos agentes de socialización política frente a los nuevos dirigentes generacionales, para lo que precisa contarse con tradiciones que promuevan la aceptación y reconocimiento de un código de valores homogéneo y generalizado, respecto de las responsabilidades públicas y nacionales del liderazgo político institucional.

En este sentido puede entenderse la racionalidad prevaleciente en el modelo de poder estatal mexicano, ya que contando con instituciones políticas nacionales relativamente autónomas y diferenciadas, la política estatal y local, dado que se encuentra más directamente relacionada y expuesta a las fuerzas e intereses sociales de las clases y grupos, reciben una especie de compensación en las oportunidades para involucrarse en actos corruptos, a cambio del débil estatuto con el que se encuentran definidos en el interior de la organización estatal.

Independientemente de las consideraciones clasificatorias anterior-

res, puede afirmarse que la corrupción, como tendencia natural, siempre tiende a debilitar o a perpetuar la debilidad de la burocracia gubernamental. Por ello, existe incompatibilidad entre el fenómeno de la corrupción, sea cual fuere la escala e incidencia que presente, con el fortalecimiento de las instituciones políticas federales, estatales y municipales.

CORRUPCIÓN, PARTIDO Y ORGANIZACIÓN POLÍTICA

Históricamente y en estudios comparados, se ha podido demostrar que *la organización partidaria fuerte* ha sido el producto de dos factores, o como en el caso de México, de su combinación: a) surgida de revoluciones o gestas armadas, desde abajo; y b) como consecuencia del diseño de esquemas impuestos por élites políticas. México, en paralelo al caso de Turquía, hizo uso de la combinación de ambos factores para establecer uno de los sistemas de partidos políticos más efectivos, que ha consolidado uno de los regímenes políticos más estables del siglo xx en Occidente.

Sin duda fue la élite político-militar que gobernó al país desde finales de los años 20', y durante todo el decenio de los 30', la que forjó la actual organización partidaria, institucionalizando el poder político nacional vigente hasta la fecha. En ello se empleó no sólo la movilización y encuadre de las organizaciones populares y de masas —movimientos campesinos, obreros y de capas medias urbanas— sino también los expedientes del “liderismo” y la corrupción política.

De 1940 a la fecha, dicha combinación y el uso del expediente de la corrupción, consolidó la principal institución política nacional, eje y centro gravitacional de toda la organización política del Estado mexicano. Con ello la sociedad mexicana inició el camino hacia su secularización y, por ende, hacia su modernización; pero y sobre todo, permitió la ampliación de la conciencia política nacional y su creciente participación en la vida del país.

La organización de la participación política ciudadana y su estructuración en la correlación de fuerzas nacionales es función primordial de la acción de los partidos políticos de un régimen.

Si en México la corrupción política fue útil y fecunda para consolidar las principales instituciones políticas nacionales, con el Poder Ejecutivo a la cabeza, actualmente y dado el carácter persuasivo y generalizado del fenómeno de la corrupción execrado por el boom petrolero, difícilmente puede esperarse un mayor perfeccionamiento de la actual participación política ciudadana, a través de una mayor corrupción. Lo que desde 1940 hasta la fecha resultó fecundo, hoy en

día se ha convertido en algo desquiciante y nocivo para la vida política del país.

En este sentido, si se considera la regla por la que existe una relación inversamente proporcional entre participación política ciudadana y corrupción política, desde los 70's era más que patente la necesidad de establecer un punto de inflexión histórico sobre dicha relación.

En México existe *un partido que es un sistema único de partidos*. Si a ello se agrega que la función de todo partido es la constante reorganización y reestructuración de la participación política ciudadana, el partido oficial aparecería como la pieza clave para un programa que tuviese como propósito la reducción de la corrupción política prevaleciente en el mediano y largo plazos.

Durante el sexenio 1976-1982, se echaron algunos cimientos de esta magna tarea bajo las premisas ya operantes de la reforma política, aunque con reducidos alcances. Su continuación y profundización, sin que con ello se afecte o altere el esquema primordial por el que el PRI es el sistema de partidos en México, parece condición indispensable, importante y urgente, para la sobrevivencia del régimen.

En este aspecto resalta la ausencia de análisis y voluntad del liderazgo político nacional, para considerar las posibilidades tendientes a la realización de una reforma partidaria del PRI, acorde con nuevos objetivos de legitimidad política nacionales, apenas esbozados con la reforma política, que no han alcanzado a la organización partidaria interna, sino a su entorno, afectando por tanto a éste sólo por vía indirecta.

VIOLENCIA, CORRUPCIÓN Y LEGITIMIDAD POLÍTICA

Una sociedad con alta propensión hacia la violencia es altamente propensa a la corrupción

Esto es cierto porque las causas y funciones políticas que originan y cumplen una y otra son semejantes. Las dos tienen en la modernización una atmósfera propicia y de escalamiento; ambas tienden a representar síntomas del debilitamiento de las instituciones y la organización política; como tales, son fenómenos característicos, típicos, de sociedades pretorianas como acontece en la región de América del Sur de manera generalizada; en fin, las dos constituyen medios ilegítimos mediante los cuales, individuos o grupos sociales, tienden a relacionarse con las estructuras del poder aunque ello sea bajo una

forma de sustitución y desplazamiento radical: el conflicto directo, prácticas y tradiciones de una organización política sana y robusta.

Sin duda el fenómeno de la violencia constituye un reto de mayor magnitud para el funcionamiento de la organización estatal que el de la corrupción, así sea ésta generalizada. Cuando una sociedad se enfrenta a una ausencia en el consenso sobre los propósitos nacionales, como parece ser el caso del gobierno mexicano, la corrupción aparece como sustituto de dilatación, que si bien no resuelve dicho *impasse*, transfiere y desplaza el mismo hacia propósitos particulares y no generales o públicos. En este sentido, la violencia representa una forma de sustitución y desplazamiento radical: el conflicto directo, reglamentado por las armas y la sangre, como dijera Clausewitz, sobre fines tanto públicos como privados o particulares.

Tanto la violencia como la corrupción representan medios ilegítimos para justificar la distinción entre gobernantes y gobernados, y para satisfacer los propósitos y demandas de las fuerzas sociales nacionales. Como postura simbólica, la violencia es el punto extremo de la alineación social frente a las posibilidades de la convivencia. Por el contrario, el fenómeno político de la corrupción implica una identificación de fondo con la organización política en la que aparece: quien corrompe a un agente público se encuentra más identificado con el sistema que representa, que aquél que lo elimina mediante formas y medios violentos.

*Si la reforma siempre constituye un sustituto de la revolución,
la corrupción es siempre sustituto de cualquier reforma*

En este sentido, el fenómeno de la corrupción en México, usada como sustituta de reformas que en diferentes fases del desarrollo nacional han planteado las clases sociales, ha proporcionado beneficios concretos, inmediatos y específicos para la burguesía y ciertos grupos particulares, que de otra manera se hubieran rebelado contra la organización política. Con ello se han reducido las presiones y amenazas de las fuerzas sociales para cambios de mayor orden en el ámbito político, de manera semejante a como las reformas han servido también para reducir los embates de las luchas sociales para el cambio estructural de la sociedad mexicana.

Para el caso de México es especialmente importante considerar que los alcances del fenómeno de la corrupción política —establecido como una consecuencia del fenómeno de la modernización económica, social, cultural y política del país— se encuentra en función de dos variables claves: a) la naturaleza tradicional de la sociedad mexicana,

de contenido profundamente religioso y sin la existencia de derechos civilistas efectivos; y *b*) la naturaleza del mismo proceso de modernización tal y como el Estado mexicano lo ha planteado y asumido.

Puede así establecerse que considerada la estructura tradicional de la sociedad mexicana en su conjunto, la magnitud del fenómeno de la corrupción frente al fenómeno de modernización, siempre aparecerá en una relación proporcionalmente inversa.

Para el caso mexicano, la naturaleza radical del proceso de modernización planteado ante la crecientemente desarticulada estructura de clases sociales —liberación de mano de obra del campo para el proyecto de sustitución de importaciones en el predominio creciente de las urbes sobre la provincia; multiplicación de los agentes de socialización y bienestar estatales para las capas medianas urbanas; creciente centralización de la burocracia federal, armados a los calamitosos efectos de la crisis financiera y económica actual, etcétera—, ha generado, hasta la fecha, un incontrolable y difícilmente refrenable proceso de corrupción generalizada, cuyo eje y pivote central se identifica con el Gobierno de la República, agente rector del cambio social frente a la sociedad tradicional.

EL CASO DE LA NACIONALIZACIÓN BANCARIA

El fenómeno de la corrupción en México debe ser considerado como uno de naturaleza y función política, estrechamente relacionado con la legitimidad del régimen posrevolucionario y su estabilidad a mediano y largo plazos.

Si bien históricamente la corrupción ha cumplido diferentes y hasta antagónicos propósitos, debe siempre considerarse que ella varía de manera inversamente proporcional con el carácter de la organización política institucional: así como ha servido para construir partidos y consolidar instituciones federales claves, así ella misma se ha convertido en uno de los elementos más corrosivos y de quiebra de los principios de la legitimidad que transitoriamente ha sustituido, atentando contra sus propias condiciones de existencia.

El reemplazo de valores por valores políticos; la creciente pérdida de autonomía en el proceso de toma de decisiones públicas frente a los retos económicos involucrados por el proceso de modernización; la permanente expansión de la autoridad pública federal y su efecto correlativo, la multiplicación de ámbitos reglamentados por el gobierno; así como la cada vez más ominosa participación del capital extranjero directo, han aumentado y multiplicado las oportunidades y manifestaciones del fenómeno, que constituye una confesión sobre la

incapacidad del sistema mismo para adaptar las demandas sociales al acelerado crecimiento que él mismo se había impuesto.

La organización política de la participación ciudadana aparece como dimensión fundamental para corregir el fenómeno de la corrupción nacional. Un Estado con una débil estructuración de sus partidos políticos, es una sociedad en la que los intereses individuales, de la familia, del clan o del grupo o de las clases sociales, tienden a prevalecer y cuestionar la legitimidad de los intereses generales y nacionales. De ahí que la corrupción, que supone la no aceptación generalizada de la moderna distinción entre los valores privados y públicos, sea un fenómeno constante y vigente. El carácter clientista de la organización partidaria y de los gobiernos estatales y federal, obedece a la actual crisis por la que atraviesa la estructura política gubernamental, que no experimentará mejoría alguna mientras no se tome el camino de las reformas y se las siga sustituyendo.

La nacionalización bancaria y su contrapunto, la política de la presente administración, ofrecen un caso privilegiado para sacar a la luz la confusión prevaleciente respecto del fenómeno de la corrupción en el ámbito gubernamental. Brevemente podría plantearse en los siguientes términos, de suyo paradójicos en el terreno ideológico.

La nacionalización de la banca constituyó el legítimo retiro de una concesión de servicio público en favor de la burguesía financiera e industrial del país. Fue, en este sentido, un acto profundamente político, ético por lo mismo, que definió una frontera meridiana entre lo público y lo privado atendiendo a los intereses nacionales en la crítica circunstancia financiera imperial, que traslada la costosa recesión interna a la periferia. Contrapuesta a ella, procedió la política del 34 por ciento, que intenta devolver a sus antiguos propietarios ese porcentaje accionario en un acto que vuelve a confundir lo público con lo privado, que apunta hacia el desvanecimiento de su clara distinción institucional para hacer de ella una línea de sombra, un claroscuro desdibujado. Inclusive, el monto porcentual del 34 por ciento cobra una significación especial si se le compara con el que a cualquier extranjero le es permitido por ley, en la propiedad de empresas establecidas en territorio nacional: 49 por ciento del total accionario, hoy en día un porcentaje muy superior para asegurar el control de las unidades productivas, habida cuenta de los factores tecnológicos, de redes de distribución y de mercados, que hacen obsoleto al “prestanombre”, ya que controlando entre un tres y un cinco por ciento de las acciones se tiene garantizado el control general de cualquier empresa.

Desde esta perspectiva salta a la vista la paradójica política bancaria, pues si la nacionalización fue una política de izquierda en intención y de derecha en sus resultados, la del 34 por ciento es su inversa, de derecha en intención y de izquierda en sus consecuencias, apenas avizoradas por el propio gobierno.

En efecto, el contrapunto, el anudamiento político sobre el sistema financiero nacional representa, en la hora actual, una tesis y una antítesis en busca de síntesis histórica y política cuyo actor principal es la burguesía nacional. Ya que nominalmente al menos, la política del 34 por ciento significa una acusación política, una acusación en forma, de mayor gravedad que la del arrebato emocional de “sacadólares” del Presidente López Portillo en su VI Informe de Gobierno. Pues sin medir explicación alguna, o criterios de derecho que la sostengan, vestida bajo la apariencia de una reparación, la política del Presidente De la Madrid, equivale a acusar a los ex-banqueros de traición a la patria, una especie de crimen de esa nación en un país republicano como el nuestro. Así, traducida en términos políticos claros, la lógica intrínseca de la política del 34 por ciento representa una sentencia ejecutoria del Estado frente a su burguesía: ésta habría demostrado, en su fracción financiera, una mayor tenacidad y fiereza para representar los intereses de potencias extranjeras, que la que cotidianamente llevan a cabo los mismos extranjeros con inversiones en México. Pues de otra suerte, si el resultado hubiese querido ser el de una reparación en regla, el de volver a acoger bajo el manto protector del Estado a la burguesía mancillada por la expropiación, ¿por qué no se le ofreció la devolución, ya no del 49 por ciento de sus acciones como cualquier extranjero tiene derecho, sino el 51 por ciento para establecer una aceptable discriminación a favor de los nacionales? ¿por qué los ex-banqueros se han mostrado renuentes y hasta enardecidos frente al ofrecimiento, en vez de haberlo aceptado de inmediato, llegándose inclusive al caso de publicar en la prensa periódica nacional, a través de sus representantes legales, un llamado para rechazar la oferta y la indemnización, escudados en el decreto de nacionalización bancaria del ex-presidente López Portillo?

La corrupción es un fenómeno político y requiere respuestas políticas. Combatir la corrupción por la vía judicial, pertrechado de un criterio moral, de la moral privada burguesa, no sólo es infecundo para la ética pública, sino que corre los mismos riesgos de la aventura de Jerónimo Savonarola. Exactamente lo mismo que cuando la concepción que se tiene del gobierno es la del tradicional catecismo cristiano, cuando se asimila gobernar con la voluntad de hacerlo, y más grave aún, de hacerlo de manera ejemplar.

Son estas algunas de las paradojas de la corrupción política, esa degeneración de la vida social auspiciada por la carencia de una concepción política, o en el mejor de los casos, por el desconocimiento de las premisas mismas de la dominación burguesa: la constante separación entre lo público y lo privado, uno de los principios de legitimidad fundamentales del Estado demoburgués.